

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO, S. A.

Comunicación de comisiones de mantenimiento aplicables a todas cuentas corrientes y libretas de ahorro

A partir del próximo 31 de marzo de 2002, la comisión de mantenimiento por cuenta se percibirá anualmente a razón de 4.000 pesetas tanto para empresas como para particulares, devengándose y adeudándose en el momento de la liquidación de la cuenta, la parte proporcional de la comisión.

Oviedo, 26 de marzo de 2002.—El Secretario general, Ramón Calvo Iglesias.—10.937.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Convocatoria Asamblea general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 26 de marzo de 2002, y de conformidad con las normas establecidas en los Estatutos de la entidad, se convoca Asamblea general ordinaria de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 20 de abril de 2002, en el Centro Cultural Caja Cantabria, calle Tantín, número 25, de Santander, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

11. Constitución de la Asamblea.
21. Lectura del informe de la Comisión de Control, con el análisis de la gestión económica y financiera de la entidad, en el ejercicio 2001.
31. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, correspondiente todo al ejercicio 2001, así como la propuesta de aplicación de aquéllos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión de Control, con la censura de cuentas.
41. Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación de los presupuestos de obra social en el ejercicio 2001, así como los del ejercicio 2002, junto con su dotación, teniendo asimismo presente el preceptivo informe de la Comisión de Control.
51. Definición de las líneas generales del plan de actuación de la entidad para el ejercicio 2001.
61. Estudio y resolución de proposiciones sobre temas que, siendo urgentes y de la competencia de la Asamblea, no hayan podido ser recogidos en el orden del día (artículo 28.8 de los Estatutos).

71. Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2002.

81. Designación de Interventores del acta de la sesión.

91. Sugerencias y preguntas.

Santander, 26 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Saiz Martínez.—10.973.

GESTORA BANCAJA, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de fusión de fondos de inversión

Con fechas 28 y 30 de enero de 2002, el Consejo de Administración de «Gestora Bancaja, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora, y el Director general, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, como entidad depositaria, respectivamente, aprobaron, por unanimidad y decisión unipersonal, los acuerdos de fusión por absorción de los fondos de inversión que seguidamente se relacionan:

a) Cavaldiner Oro, F.I.A.M.M. (fondo absorbente), Cavaldiner 2, F.I.A.M.M. (fondo absorbido), Cavaldiner Plus, F.I.A.M.M. (fondo absorbido) y Bancaja Empresarial, F.I.M. (fondo absorbido).

b) Bancaja Mixto 20, F.I.M. (fondo absorbente), Bancaja Mixto 10, F.I.M. (fondo absorbido), Sindirenta, F.I.M. (fondo absorbido), Bancaja Europa Mixto 20, F.I.M. (fondo absorbido), Bancaja Europa Mixto 30, F.I.M. (fondo absorbido) y Sindibank Garantizado Bolsa, F.I.M. (fondo absorbido).

c) Cavarenta, F.I.M. (fondo absorbente) y Bancaja Europa Mixto 60, F.I.M. (fondo absorbido).

Con fecha 14 de marzo, el Ministerio de Economía a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó los proyectos de fusión de los citados fondos presentados por dichas entidades, en el que se recogen las fusiones por absorción de dichos fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a los fondos absorbentes, sucediendo estos últimos a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Igualmente, se informa que:

a) Cavaldiner Oro, F.I.A.M.M. (fondo absorbente) pasará a denominarse Bancaja Dinero Plus, F.I.A.M.M., redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo, para adaptarlo al nuevo

modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Igualmente, será modificado el folleto informativo para, entre otros cambios, variar la comisión de depositaria, que del 0,05 por 100 sobre patrimonio nominal pasará a ser de 0,05 por 100 sobre patrimonio efectivo, y fijar la inversión mínima inicial en 25.000 euros y la mínima a mantener en 100 euros.

b) Bancaja Mixto 20, F.I.M. (fondo absorbente) pasará a denominarse Bancaja Renta Fija Mixta, F.I.M., redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo, para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Igualmente, será modificado el folleto informativo para, entre otros cambios, variar la comisión de depositaria, que del 0,30 por 100 sobre patrimonio nominal pasará a ser de 0,20 por 100 sobre patrimonio efectivo, modificar la inversión mínima inicial y a mantener en 100 euros, establecer planes especiales de inversión y adecuar la política de inversiones limitando a un máximo del 30 por 100 de patrimonio a la posibilidad de invertir en renta variable, de acuerdo con los límites establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para los fondos que tienen esta vocación inversora.

c) Cavarenta, F.I.M. (fondo absorbente) pasará a denominarse Bancaja Renta Variable Mixta, F.I.M., redactándose un nuevo texto refundido del Reglamento del fondo, para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Igualmente, será modificado el folleto informativo para, entre otros cambios, variar la comisión de depositaria que del 0,30 por 100 sobre patrimonio nominal pasará a ser de 0,20 por 100 sobre patrimonio efectivo, establecer la inversión mínima inicial y a mantener en 100 euros, y adecuar la política de inversiones limitando a un máximo del 75 por 100 de patrimonio la posibilidad de invertir en renta variable, de acuerdo con los límites establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para los fondos que tienen esta vocación inversora.

Se informa a los partícipes de todos los fondos afectados del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se realice a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho de oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Valencia, 22 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestora Bancaja, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—10.907.